



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.533.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Memorando N° 563, de fecha 25 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional el cambio de Giro de la Patente Comercial, del Rol 200753.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° 563, de fecha 25 de agosto de 2025, solicitó decretar el cambio de giro de la Patente Comercial Rol 200753, inscrita en el sistema computacional de Rentas, correspondiente a la contribuyente **Delia Verónica Mamani Challapa**.
- II. Que, el cambio solicitado consiste en modificar el giro desde "Venta Artículos de Aseo en general, Baratillo de Ropa y Zapatos Usados", al nuevo giro "**Venta de Calzados Nuevos y Usados**", conforme a lo requerido por la contribuyente.
- III. Que, revisados los antecedentes acompañados, no se advierten impedimentos normativos ni técnicos para acceder a lo solicitado, cumpliendo la actividad propuesta con la reglamentación municipal vigente sobre patentes comerciales.
- IV. Que, en consecuencia, y atendido lo señalado, corresponde aprobar el cambio de giro solicitado, en ejercicio de las facultades que la normativa otorga a la Administración Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese el cambio de Giro de la Patente Comercial, Rol 200753, del contribuyente "Delia Verónica Mamani Challapa" , quedando para todos los efectos como nueva Giro en: "Venta de Calzados Nuevos y Usados".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

h
VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural